plimiento de los plazos y disposiciones exigidas en el mismo, director, monitor y auxiliar de Tiempo Libre.

Tercero: Acordar su inscripción en el registro de Escuelas de Tiempo Libre para Educadores de la Juventud y la Infancia, de la Dirección General de Juventud del Gobierno de Cantabria.

Cuarto: Remitir la presente Resolución al Boletín Oficial de Cantabria para su publicación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Santander, 24 de enero de 2007.–El director general de la Juventud, Raúl Gil Benito.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Información pública de solicitud de licencia para proyecto de actividad para almacenaje y comercio mayorista de muebles, en Avenida Juan Carlos I, 1.

Por DON ARTURO PEREDA MERUELO (Exp. AYT/748/2006), ha solicitado licencia municipal para proyecto de actividad para almacenaje y comercio mayorista de muebles situada en Avenida Juan Carlos I, 1, local 11, Maliaño-Camargo (Cantabria).

En cumplimiento del art. 30° del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Camargo.

Camargo, 21 de febrero de 2007.–La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Información pública de la aprobación inicial de la Ordenanza de Limpieza Viaria y Espacios Públicos.

«Expediente 115/2007.

Acordada por el Pleno de la Corporación de 31 de enero de 2007 la aprobación inicial de la Ordenanza indicada, por medio del presente se somete tal texto a información pública por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido tal plazo sin que se hayan presentado tales reclamaciones o sugerencias, se procederá a la elevación a definitivo del acuerdo adoptado mediante resolución de la Alcaldía, realizando asimismo los requisitos regulados en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril para su entrada en vigor.»

Laredo, 15 de febrero de 2007.-El alcalde presidente, Santos Fernández Revolvo.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de parque infantil, en avenida de Oviedo, 11, bajo.

Por MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ CASO. CIF.: X0987917- K. Se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de parque infantil.

En Avda. de Oviedo, nº 11-bajo, Solares, de este municipio. Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Medio Cudeyo, 15 de febrero de 2007.–El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en barrio La Maza de San Miguel de Meruelo.

Instado por HOYO DE POMAR, S. L., con C.I.F.-número B-39589254, con domicilio en AJO-BAREYO (CANTABRIA) avenida Benedicto Ruiz s/n, para la solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes ubicados en la planta semisótano para 73 viviendas (bloques 2, 3 y 5 - primera fase) en barrio La Maza de San Miguel de Meruelo, parcela con referencia catastral 3517204VP5131N0001XH, según el proyecto técnico redactado por Borja Casares Ibáñez, Ingeniero Técnico Industrial y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Cantabria en fecha 7 de diciembre de 2006, número 86906.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, aplicable con carácter supletorio en defecto de procedimiento autonómico, en interpretación de la disposición adicional tercera Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado (BOC de 21 de diciembre de 2006) que establece que "Sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones transitorias de esta Ley, en el ámbito de la Comunidad autónoma de Cantabria dejará de ser de aplicación directa el Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres y peligrosas", se abre información pública por término de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde la inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" para que los que pudieren resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pueda formular las observaciones pertinentes.

Meruelo, 5 de febrero de 2007.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal. 07/2612

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para instalación de depósito enterrado de GLP, en Vioño.

Por BELATTI EDIFICACIONES, S. L. se ha solicitado licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP de 4,88 m³ en la localidad de Vioño, parcelas 15-24-238/ 206 y 207.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961; de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 15 de febrero de 2007.—El alcalde en funciones, José Manuel Alegría Campo.
07/2618